



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 9:08 horas del día 28 de septiembre del año 2017, se reunieron en el salón de la Planta Baja del edificio sede de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y estuvieron presentes a través de un medio remoto de audio el Comisionado Héctor Moreira Rodríguez y el Comisionado Gaspar Franco Hernández, así como presencialmente la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0644/2017, de fecha 26 de septiembre de 2017, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Convocatoria de la Primera Licitación de la Ronda 3, para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras.
- II.2 Bases de la Primera Licitación de la Ronda 3 para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras.
- II.3 Designación de Coordinador y Secretario del Comité Licitatorio para la Primera Licitación de la Ronda 3.
- II.4 Modificación a las Bases de la Cuarta Licitación de la Ronda 2.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Convocatoria de la Primera Licitación de la Ronda 3, para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante abogado.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias. Muy buenos días Comisionados. Con relación a la primera convocatoria de la Ronda Tres, someto a consideración la siguiente convocatoria. Proceso de licitación Ronda Tres. Primera convocatoria CNH, Licitación Pública Internacional CNH-R03-L01/2017. Convocatoria CNH-R03-C01/2017.

Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos son áreas estratégicas a cargo del Estado Mexicano; su propiedad, en el subsuelo, corresponde a la Nación y es inalienable e imprescriptible;

Que con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, éste llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares;

Que el marco constitucional existente a partir de la reforma a la Carta Magna publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del 2013 y la expedición de las disposiciones legales publicadas en el mismo medio de difusión oficial el 11 de agosto de 2014, prevén como una de las atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, como Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, llevar a cabo los procedimientos de licitación de los contratos referidos, así como su suscripción y administración;

Y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 15, 18, 19, 23, 24, 26, 29, 30, 31 y 46 de la Ley de Hidrocarburos; 35, 36, 37, 38 y 43 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 3, 4, 22, fracciones I, III y IV, VIII, XXIV, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 15 y demás relativos a las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014; 10, fracción I, 11 y 13, fracción I inciso d) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; así como en los Lineamientos Técnicos y las condiciones económicas relativas a los términos fiscales emitidos por la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoca a personas morales nacionales o extranjeras y a empresas productivas del Estado a participar en la Licitación para la adjudicación de contratos de producción compartida para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas someras. Lo anterior, de conformidad con las reglas previstas en las Bases de Licitación del proceso CNH-R03-L01/2017, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://rondasmexico.gob.mx/>. Esa sería la convocatoria que someto a su consideración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado Martín Álvarez Magaña. Colegas Comisionados, está a su consideración. Secretaria Ejecutiva.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- ¿Los de vía telefónica?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No hay comentarios."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el Acuerdo siguiente:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.E.48.001/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, VIII y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Convocatoria CNH-R03-C01/2017, correspondiente a la Licitación Pública Internacional CNH-R03-L01/2017, para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras.

Asimismo, el Órgano de Gobierno acordó que se lleven a cabo las gestiones que sean necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

II.2 Bases de la Primera Licitación de la Ronda 3 para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Algún otro comentario? Secretaria Ejecutiva.” COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante abogado.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias Comisionados. Si me lo permiten, antes de dar la descripción general de las bases de licitación y del contrato, daremos una breve explicación de las áreas contractuales, sus características principales y eso me apoyaría el maestro Christian Moya, Director General del Potencial Petrolero.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE POTENCIAL PETROLERO, MAESTRO CHRISTIAN URIEL MOYA GARCÍA.- Gracias. Buenos días Comisionados. Vamos a revisar en unas pequeñas láminas las características generales de la primera convocatoria de la Ronda Tres en aguas someras del Golfo de México. Esta primera convocatoria de la Ronda Tres, la Ronda 3.1, se compone de 35 áreas contractuales con una superficie total de 26,265 km² divididos en tres sectores. El sector Burgos que contiene 14 áreas contractuales ubicado frente a las costas del Estado de Tamaulipas. El sector Tampico Misantla-Veracruz, compuesto por 13 áreas contractuales frente a costas del Estado de Veracruz y el sector Cuencas del Sureste con 8 áreas contractuales ubicados frente a las costas de Veracruz, Tabasco y Campeche. Es importante mencionar que 4 de estas 35 áreas contractuales están bajo este esquema de clúster de exploración y extracción de hidrocarburos, los cuales contienen 8 campos descubiertos. Vamos a explicar más adelante donde se encuentran esos 4 clústeres de exploración y extracción de hidrocarburos.

En promedio, las áreas del sector Burgos tienen 602 km². El sector Tampico Misantla tiene bloques en promedio de 961 km² y finalmente en las Cuencas del Sureste se tiene un promedio de bloque, de tamaño de bloque, de 668 km². Como podemos ver en el mapa y en la columna de tirante de agua, existen áreas muy cercanas a la costa. Existen áreas también en partes en tirante de agua mayor a 500 metros.

Primeramente, el sector Burgos. En esta tabla se muestra la superficie de cada bloque, la cobertura sísmica 3D de cada bloque. En total este sector tiene 8,424 km², es decir, abarca el 32% de superficie de esta Ronda 3.1. Los bloques están en un rango de 390 a 820 km² y en esta área la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

prospectiva por tipo de hidrocarburo es principalmente por gas húmedo y por aceite ligero. El segundo sector, el sector Tampico Misantla-Veracruz que tiene 13 áreas contractuales, en esta tabla se indica la superficie de cada uno de los bloques, del bloque 15 al bloque 27; su cobertura sísmica 3D. Este sector abarca una superficie de 12,493 km², es decir, el 48% del total de la Ronda 3.1, con un rango en el tamaño de bloque de 785 a 1,125 km². La prospectiva de este sector es principalmente de gas seco, después de aceite ligero y finalmente también es prospectiva por gas húmedo.

Es importante destacar que el bloque 15, ubicado hacia el norte de este sector, considera o contiene dos campos para la extracción de aceite ligero (los campos Tiburón y Tintorera) y el bloque 21, el cual contiene 3 campos para la extracción, los campos Cangrejo, Mejillón y Kosni. Los dos primeros de aceite y el último es un campo descubierto de gas. Algo destacable de este sector es que estos bloques que contienen campos están bajo este nuevo esquema de clústeres de exploración y extracción y corresponde con áreas que no fueron asignadas en la Ronda 2.1 licitada anteriormente.

Finalmente, el sector Tampico Misantla-Veracruz con 8... perdón, el sector Cuencas del Sureste con 8 áreas contractuales. Vemos aquí la superficie de cada área contractual del bloque 28 al bloque 35, su cobertura sísmica 3D. Le corresponde a este sector un área total de 5,348 km², es decir el 20% del total de la Ronda 3.1, en un rango del tamaño de bloque de 401 a 1,027 km². La prospectiva principal en este sector es de aceite ligero y súper ligero y también hay algunas áreas prospectivas por aceites pesados. El bloque 31 contiene dos campos para la extracción. El campo Xicope, que es un campo de gas y el campo Xaxamani, que es un campo de aceite y gas con grados API de 25 grados, es decir un aceite mediano, y el bloque 34, el cual abarca el descubrimiento asociado al campo Tunich, que es un campo de aceite extra pesado.

Para terminar, esta es una lámina que muestra la cantidad de información que se encontrará disponible en el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos. De manera general tiene una amplia cobertura de sísmica 3D, más de 270 líneas sísmica 2D y más de 200 pozos exploratorios



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

disponibles en el Centro para evaluar estas áreas. Estas son las características generales de la primera convocatoria de la Ronda Tres en aguas someras del Golfo de México. Es todo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias maestro Christian Moya. Adelante abogado.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias. Ahora bien, ahora les describo el proceso que se llevaría a cabo. Sería de la siguiente forma: Tendríamos 7 etapas, que es la publicación de la convocatoria y bases de licitación, acceso al cuarto de datos, inscripción a la licitación, aclaraciones, precalificación, presentación y apertura de propuestas y suscripción del contrato.

Ahora bien, el acceso al cuarto de datos para las 35 áreas contractuales que entrarán a licitación se deberán llevar a cabo a través del Centro Nacional de Información, cuyos interesados deberán entregar al Centro Nacional de Información una solicitud, su acta constitutiva de existencia, el poder e identificación de los representantes y cubrir un aprovechamiento de 8 millones de pesos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ahí abogado. ¿8 millones de pesos es el acceso a la información del cuarto de datos?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pero si ya se cubrió el pago de licencias de información en la zona de aguas someras, ¿ya con eso está cubierto?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto. Si algún interesado cuenta con alguna de la información que va a estar prevista en las bases de estudio 3D, 2D o de pozos, ya tiene una licencia, nada más lo único que tiene que hacer es



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

solicitar la acreditación del cuarto de datos, siempre y cuando cubra un monto mínimo de 8 millones de pesos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien, muchas gracias.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto. A cada interesado lo que le da derecho a pagar esos 8 millones es tener una licencia de uso de la información y visitas al cuarto de datos físico. La inscripción: Todo interesado debe inscribirse en la licitación. Los que vayan a hacer operadores deben de tener previamente el acceso al cuarto de datos, los no operadores no es necesario y pueden solicitar su inscripción directamente pagando un aprovechamiento de 750 mil pesos. Aclaraciones. La etapa de aclaraciones tiene tres etapas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perdón. Lo del cuarto de datos es sólo para los operadores.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es obligatorio para los operadores. Los que pudieran ser no operadores si lo desean pueden tener acceso pero no es obligación para inscribirse en la licitación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perfecto, gracias.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- La etapa de aclaraciones tenemos tres fases, que es la etapa para preguntar sobre el pago y acceso a la información del cuarto de datos e inscripción, respecto a precalificación y conformación de licitantes y la tercera (es) presentación y apertura de propuestas, adjudicación, fallo y contrato. Como siempre, todo el proceso de etapa de aclaraciones es electrónico por correo electrónico. Todos los interesados formulan sus solicitudes de aclaración y se publican en la página sin identificar quién formula la pregunta. Adelante.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

En la etapa de precalificación los interesados deberán presentar documentación legal y de procedencia de recursos. En los requisitos legales deberán acreditar su existencia legal, las facultades de los representantes, de conocer la normatividad, no estar inhabilitados. En procedencia de recursos financieros deberán presentar declaraciones fiscales de los últimos dos años, organigrama de principales directivos, información fiscal, declaraciones de grupo comercial corporativo al que pertenecen, información de fuentes de fondeo y de que los socios o accionistas no se encuentren sentenciados por la comisión de algún delito doloso.

En capacidad técnica y financiera, los interesados deberán demostrar en lo técnico experiencia como operador a través de un contrato o inversiones en capital en exploración y extracción por 1,000 millones de dólares y además acreditar experiencia en temas de seguridad industrial y protección al medio ambiente. Capacidad financiera, el operador deberá acreditar capital contable de 1,000 millones de dólares o activos totales por 10,000 millones de dólares más calificación crediticia de grado de inversión. El no operador deberá acreditar un capital contable de 250 millones de dólares. Aquí es importante destacar que los licitantes precalificados en Ronda Uno y Dos o en algún farmout podrán en automático precalificar en esta licitación, siempre y cuando la documentación que ya obra en los expedientes del Comité Licitatorio con ese documento acrediten cualquiera de estos requisitos y no tengan ninguna modificación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- A ver, no entendí la última parte. Una modificación, ¿qué significa una modificación?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, que la información con la que nos hayan acreditado ya sea el capital contable o un contrato esté dentro del periodo que se requiere para estas bases y no haya sufrido alguna modificación. Es decir, si los estados financieros que me presentaron sufrieron alguna modificación y el capital contable ya no es exactamente el mismo, tendrían que actualizar la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

información. Si no tuvo cambio, ese estado financiero sirve para acreditar el capital contable.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok, ¿y si tuvo un cambio a la alza? Es decir, mi capital contable es mayor.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- No es necesario. Mientras cubra el capital contable, que se mantenga ese capital contable mínimo que se requiere, no es necesario.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok, mientras los documentos presentados sigan cubriendo los requisitos. Nada más una pregunta. En las licitaciones de aguas someras de la Ronda Uno y de la Ronda Dos, ¿el capital contable era igual?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Era igual, 1,000 millones de dólares.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿E igualmente se pedía un contrato, experiencia o 1,000 millones de inversión?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto, son las mismas características. Digamos que aquí está más resumido, está estandarizado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Pero son consistentes?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Son consistentes con las anteriores licitaciones de aguas someras.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok, entonces eso facilita que ya los precalificados en Ronda Uno, Ronda Dos y como usted dice abogado posiblemente en farmouts o aguas profundas por



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

supuesto, estarían ya prácticamente precalificados. Ya lo único que tienen que presentar es la solicitud.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Una solicitud. Es un formato exclusivamente donde manifiestan que la información presentada no ha cambiado y en qué licitación se encuentra esa información.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- No de qué. Las formas de participar en esta licitación, se precalifica como operador o no operador. Después viene una etapa de conformación de licitantes, donde todos los que hayan precalificado como operadores o no operadores tendrán que solicitar al Comité la forma o formas en que querrán conformarse como licitante individual o licitante agrupado. No hay límite en cuanto a las formas de participar. El operador designado debe mantener al menos una participación del 30%.

En la etapa de presentación y apertura de propuestas, las propuestas de los licitantes será mediante subasta al primer precio en sobre cerrado. El licitante ganador será el que presente la mayor propuesta. Tenemos dos variables, que es la variable de participación del Estado en la utilidad operativa y la variable de inversión adicional. Aquí es importante destacar que si algún licitante ofrece en las dos variables el porcentaje máximo que determine la Secretaría de Hacienda, en automático los licitantes deberán presentar un pago en efectivo. En este caso la variable de inversiones puede ser 0, 1 o 1.5 en unidades de trabajo de pozos exploratorios.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Otra vez lo último. ¿Puede ser cero?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- La variable de inversión puede ser 0, 1 o 1.5.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Que el 1.5 implica dos pozos exploratorios.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto, es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok, muchas gracias.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Deberán de presentar una garantía de seriedad por cada propuesta que presenten por 500 mil dólares. El acto de presentación será transmitido por medios remotos electrónicos, por internet. Asimismo, se tendrá la participación de un fedatario público.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Perdón Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante, adelante Comisionado.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- La precisión que haces abogado de que si ofertan el máximo posible deberán en automático ofrecer un pago en efectivo. ¿En que cambia respecto al bono a la firma, perdón, al bono por el desempate?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es que antes Comisionado, cuando llegaban o digamos tener empresas cuya oferta era la máxima posible. Como sabemos ahora, la Secretaría de Hacienda está estableciendo un porcentaje de utilidad o regalía – según el tipo de contrato – no solo mínima, sino máxima. Lo mismo ocurre con los compromisos de inversión. Cero pozos exploratorios, uno o dos. Entonces lo que veíamos en las licitaciones anteriores es de que sólo abríamos el bono a la firma...

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Cuando empataban.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ...cuando había empate. Podíamos tener el caso de una empresa que ofertaba la regalía o el porcentaje de utilidad máximo, pero si no había otro con ese máximo, no abríamos el bono de desempate. De hecho así le decíamos, el bono de desempate. Ahora no importa que seas el único que te fuiste al máximo. Si te fuiste al máximo, entonces abrimos tu sobre de bono. ¿O ya viene ahí declarado?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Viene declarado en el propio formato de propuesta económica. Si él ofrece en las dos variables el máximo, en automático ofrece un pago en efectivo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Que puede ser desde cero hasta cualquier cantidad.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto. Y ahora, si surgiera que más licitantes ofrecen el máximo y coinciden en el pago en efectivo, directo nos vamos a insaculación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Poco probable.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Y si no hay más que uno, pues evidentemente no se le cobraría esa cantidad.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí se cobra.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si, esa es la diferencia. Esa es la diferencia. Si tú quieres ofertar en este caso el máximo porcentaje de utilidad y dos pozos exploratorios, tienes que llenar el renglón que dice "bono". Puedes ponerle cero si quieres, pero tienes que llenar el renglón. Presumo que si no pones nada se tendrá como cero.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Ya, está claro.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿No? O sea, antes solo llegábamos al bono si había empate. Aquí es: Si tú quieres ofertar la máxima regalía o porcentaje de utilidad, tienes que llenar el renglón que dice "pago bono".

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Y se cobra aunque seas el único.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Aunque seas el único.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es correcto, es correcto.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto. Ahora bien, el calendario para esta licitación de ser aprobada se publicaría en la página www.rondasmexico.gob.mx a partir de mañana 29 de septiembre y tendríamos que el acceso al cuarto de datos iniciaría del 16 de octubre del 2017 al 16 de enero del 2018. Tendríamos que la inscripción a la licitación tendrían los interesados a partir de mañana y hasta el 19 de enero para solicitar la inscripción a la licitación. El periodo de precalificación va del 25 de enero al 26 de febrero, publicando lista de precalificados y versión final de bases y contrato el mismo 26 de febrero. Conformación de licitantes se daría resultados el 19 de marzo, teniendo el acto de presentación y apertura de propuestas el 27 de marzo y el fallo el 2 de abril.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ah, claro, el fallo el 2 de abril. El evento de presentación de ofertas 27 de marzo.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- 27 de marzo. Y el fallo el 2 de abril.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perfecto, perfecto.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, aquí algo importante Comisionados destacar. El acceso al cuarto de datos inicia a partir del 16 de octubre. Eso no impide a los interesados que ya tengan una licencia ya poder solicitar la acreditación e inscripción a la licitación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Perfecto. A ver, pero de hecho el acceso a la información viene de tiempo atrás porque toda la información está disponible.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto, es correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No entiendo a qué se refiere usted cuando dice...

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Tenemos un periodo de acceso al cuarto de datos y el Centro prepara una información (disco) que se les da físicamente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ah, o sea, quien no haya adquirido alguna licencia hay un paquete especial si quiere adquirir ese.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Que estará disponible a partir del 16 de octubre.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ah, perfecto. Muchas gracias. Muy bien.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Adelante. Como ya dijimos, las etapas de aclaraciones se llevan a cabo por escrito a través de la página electrónica. Todo interesado puede dar seguimiento a la licitación. Tenemos también un buzón donde todo interesado participe o no en la licitación pueda hacer sugerencias, mismas que se hacen llegar a las distintas dependencias involucradas en el proceso. Los Comisionados servidores públicos no tienen contacto con ninguno de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

los interesados que deseen participar en la licitación. Y toda la información estará disponible en la página www.rondasmexico.gob.mx.

Ahora bien, en términos generales el contrato es un contrato de producción compartida muy similar a contratos anteriores de las Rondas de aguas someras y en particular al de la 2.1. Es un contrato con una duración máxima de 40 años, de 30 años con dos prórrogas de 5 años cada una. Y en términos generales sería esta la descripción de las bases y el alcance del contrato.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado. Una pregunta. Sabemos que tenemos tres garantías: Al momento de la adjudicación, al momento de la firma, garantía de seriedad que ya lo señaló usted 500 mil dólares. Posteriormente al momento de la firma del contrato está la garantía de seriedad que respalda el compromiso de inversión, lo que hayan ofertado en cuanto a pozos exploratorios. Y también al momento de la firma la garantía corporativa.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Esa de qué monto es?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- La garantía corporativa es similar al de la 2.1 y es por 2,500 millones de dólares.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok, muchas gracias.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- De nada.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Pues colegas Comisionados, está a su consideración. ¿Alguna observación, algún



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

comentario? Colegas Comisionados doctor Moreira, Comisionado Franco,
¿algún comentario?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Ninguno Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas
gracias.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- No, muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas
gracias. Secretaria Ejecutiva, por favor.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad,
adoptó el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CNH.E.48.002/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII,
de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en
Materia Energética, 31, fracción III de la Ley de
Hidrocarburos y 13, fracción I, inciso d. del Reglamento
Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el
Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las Bases de
la Licitación CNH-R03-L01/2017, correspondiente a la
Primera Licitación de la Ronda 3 para la adjudicación de
Contratos de Producción Compartida para la Exploración y
Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras.

Las bases se deberán publicar en la página
www.rondasmexico.gob.mx



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II.3 Designación de Coordinador y Secretario del Comité Licitatorio para la Primera Licitación de la Ronda 3.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante abogado.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias. Con relación al Comité Licitatorio que deberá coordinar, dirigir y ejecutar la licitación CNH-R03-L01/2017, someto a su consideración con fundamento en el artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como lo previsto en el artículo 13, fracciones uno, inciso g y trece, en relación con el último párrafo del Reglamento Interno de la CNH, la siguiente propuesta de coordinador y secretario. Coordinador sería un servidor Martín Álvarez Magaña, su suplente sería Carlos Moreno Solé, Director General Adjunto de la CNH. Y secretaria del Comité Arsenia Viridiana de la Rosa García, Directora de Área en la CNH y su suplente José Isaac Nequiz Rosales, Director de Área en la CNH. Esta sería la propuesta de coordinador y secretario para el Comité Licitatorio de esta licitación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado. Colegas Comisionados, ¿alguna observación? Adelante Secretaria.”



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CNH.E.48.003/17

Con fundamento en el artículo 8 de las Disposiciones Administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como en lo previsto en el artículo 13 fracciones I inciso g. y XIII en relación con el último párrafo del citado artículo, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, a propuesta del Comisionado Presidente, por unanimidad, designó al Coordinador, a la Secretaria y a los suplentes del Comité Licitatorio para la Licitación CNH-R03-L01/2017, en los siguientes términos:

Coordinador: Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica

Suplente: Carlos Moreno Solé, Director General Adjunto en la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Secretario: Arcenia Viridiana de la Rosa García, Directora de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Suplente: José Isaac Nequiz Rosales, Director de Área en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

II.4 Modificación a las Bases de la Cuarta Licitación de la Ronda 2.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante abogado.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias. Con relación a la licitación CNH-R02-L04/2017, relativa a la adjudicación de contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas profundas, someto a su consideración las siguientes modificaciones. Hago de su conocimiento que la SENER hizo llegar oficio mediante el cual solicita excluir el área contractual número 30 que se encuentra en la Plataforma de Yucatán. Lo anterior debido a que va a solicitar a la ASEA la elaboración de un estudio que analice a profundidad las posibles implicaciones ambientales de la actividad petrolera en dicha área. Es decir, con esta solicitud estaríamos excluyendo el área 30 de las 30 áreas contractuales que conforman esta licitación para que se queden 29 áreas. En consecuencia, estaríamos eliminando el programa mínimo de trabajo, las coordenadas y el mapa que se encuentra contenido en las bases y el contrato.

De igual forma estamos llevando a cabo modificaciones de forma que permiten dar mayor claridad a las bases, principalmente en la homologación de las licitaciones con las que un interesado puede acreditar los requisitos de precalificación. Básicamente son estas precisiones que se



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

llevan a cabo y la más importante es la exclusión del área contractual número 30.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Entonces recibimos oficio de la SENER en donde la SENER tomó la decisión de retirar el área contractual número 30. Esta área es la que se encontraba al norte de la Plataforma de Yucatán. ¿Estoy en lo correcto?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Bien. Entiendo el oficio de la SENER señala que la Secretaría va a solicitar a la ASEA análisis adicionales y el tiempo de la ejecución de los mismos pues excede los tiempos de la licitación, por lo tanto esta área – como lo establece la SENER – quedará posiblemente para otras licitaciones.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Es correcto. Ahora bien, de aprobar estas modificaciones, hoy mismo se subiría la actualización de las bases excluyendo esta área contractual.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Esta área, muy bien. Colegas Comisionados, está a su consideración.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Sólo una.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Sergio Pimentel.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- No se modifica la convocatoria, ¿no? Porque en el título se hablaba de las bases y de la convocatoria. La convocatoria no sufre cambios, ¿no?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- La convocatoria no se modifica porque nada más la convocatoria hace referencia a áreas contractuales en aguas profundas.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Correcto.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ
MAGAÑA.- Es correcto.

COMISIONADO SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS.- Muy bien.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Perdón.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionada
doctora Alma América.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Se modifica las bases, el
número de área?

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ
MAGAÑA.- Correcto, y en el contrato. En el contrato tenemos el programa
mínimo que establece para todas las áreas contractuales. Entonces
eliminamos tanto en las bases como en el contrato todo lo que tenga que
ver con el número de áreas contractuales de 30 a 29 y quitamos lo que
corresponde al programa mínimo, coordenadas y mapas.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ok, siendo una atribución
de la SENER tanto nominarla el área 30 como en este caso retirarla.
Simplemente lo que nos corresponde es a nivel de las bases.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ
MAGAÑA.- Es correcto, así es.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias
doctora. ¿Algún otro comentario colegas? ¿Comisionado Franco, doctor
Comisionado Moreira?

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Si Presidente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante Comisionado.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Es una pregunta nada más respecto a ¿si existe alguna modificación o ajuste en los cuartos de datos?.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No, no hay modificación. No hay modificación Comisionado. La información del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos de hecho es completa de todas las áreas con potencial en el país y las distintas empresas e interesados adquieren licencias de uso de acceso a la información. Esa información en el Centro sigue ahí. No se modifica la información disponible.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias Comisionado. ¿Algún otro comentario Comisionado Franco, Comisionado Moreira?

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo quisiera nada más preguntar ¿si tenemos un estimado del tiempo que va a requerir ese estudio?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No lo tenemos. La SENER señala en su oficio que está ASEA, a la Agencia de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente, realizar estudios adicionales para estar seguros de la viabilidad de esta área contractual para efectos de actividades de la industria. No se precisan los tiempos de este estudio. Abogado Martín Álvarez.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Si, el oficio de la SENER dice que cuyas conclusiones de dicho estudio no se prevén recibir en tiempo para el momento de la licitación. Recordemos que esta licitación está programada para el 31 de enero del 2018.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok. A ver, en caso de que no hayan escuchado acá del otro lado colegas, doctor Moreira. Lo único que señala al respecto en cuanto a los tiempos, lo único que señala la SENER, es que ellos anticipan que el estudio excederá los tiempos de la licitación. Esta licitación tiene como fecha de presentación de ofertas el último día de enero del próximo año. Y lo que se establece en el oficio es que anticipan que los estudios excedan esa fecha.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Ok, muchas gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias Comisionado. Colegas, ¿algún otro comentario? Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el Acuerdo siguiente:

ACUERDO CNH.E.48.004/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó las modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-R02-L04/2017, correspondiente a la Cuarta Convocatoria de la Ronda 2 para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Profundas.

Las bases modificadas deberán publicarse en la página www.rondasmexico.gob.mx.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:50 horas del día 28 de septiembre de 2017, el Comisionado Presidente dio por terminada la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria de 2017 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Gaspar Franco Hernández
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva